

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2018-00723
Referencia: FILIACIÓN NATURAL**

Bogotá, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se dispone:

1. Como quiera que no se ha obtenido respuesta por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como tampoco fue allegado el registro civil de nacimiento de la niña SGS corregido, por secretaría requiérase a la entidad para que indique el trámite dado al oficio 02424 del 10 de diciembre de 2020, mediante el cual se comunica la sentencia de fecha 16 de junio de 2020, en la cual se ordenó el cambio de apellido de la menor, para que en adelante figure como STEFANIA GAONA SAENZ. Adjúntese a la comunicación ordenada copia de la sentencia y del oficio mencionado, dejando las constancias de rigor.

Igualmente remítase copia de la comunicación al apoderado de la parte actora.

2. Una vez se allegue el registro civil de nacimiento corregido de la menor STEFANIA GAONA SAENZ, sin necesidad de nuevo ingreso del proceso al despacho, remítase copia a la parte demandante, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 27-10-2021, a la hora de de las 8:00 am. KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA
